Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 5 de febrero de 2018 de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León por la que se dispone la inscripción en el Registro de Convenios y acuerdos Colectivos de Trabajo y la publicación del acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial, del sector de edificación y obras públicas de León, de fecha 2 de febrero de 2018, relativo al plazo de pago de los atrasos salariales (N.º convenio 24002005011980).

Vista el acta, de fecha 2 de febrero de 2018, de firma del acuerdo de la comisión negociadora del Convenio Colectivo de trabajo de ámbito provincial, del sector de edificación y obras públicas de León, de fecha 2 de febrero de 2018, relativo al plazo de pago de los atrasos salariales (número convenio 24002005011980), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*BOE* 24.10.2015), en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (*BOE* 12.06.2010), en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (*BOE* 06.07.1995), en la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* 22.12.2017), en el Decreto 42/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo (*Boletín Oficial de Castilla y León* 24.07.2015), modificado por el Decreto 38/2016, de 29 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* 03.10.2016) y en el Decreto 2/2015, de 7 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de Consejerías (*Boletín Oficial de Castilla y León* 08.07.2015).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León acuerda:

Primero.–Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León, con comunicación a la comisión negociadora.

Segundo.–Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

León, a 5 de febrero de 2018.–La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Ana Guerrero Folgueras.

ACTA CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN

Asistentes:

Representación de los trabajadores.–

Por FICA-UGT – Industria, Construcción y Agro:

Don Francisco Romero Martín

Don Froilán Cabello Fernández

Por CCOO – Construcción y Servicios:

Don Evelio Domínguez Rebollo

Doña M.ª Ángeles Díez García

Representación empresarial.–

Por la Asociación Leonesa de Edificación y Obra Pública:

Don Javier Vega Corrales

Don Santiago Sánchez Álvarez

Don Juan M.ª Vallejo Fernández

Don Javier Sanz Rojo

En León, siendo las once horas y treinta minutos del día 2 de febrero de 2018, se reúnen en los locales de la Asociación Leonesa de Edificación y Obra Pública las personas anteriormente mencionadas, integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del sector de edificación y obras públicas de León, y adoptan por unanimidad el siguiente

Acuerdo

Primero.–Los atrasos se abonarán en el plazo de tres meses a contar desde la publicación del Convenio Colectivo o de las tablas salariales en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión de cuya acta firmada se elevará copia a la Oficina Territorial de Trabajo de León, para su registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, autorizando a realizar dicho trámite a don Javier Vega Corrales, dando conformidad a todo ello los asistentes.

5413